

Código para validación: **4NPNR-YDW76-DFIY5**
 Fecha de emisión: **22 de Agosto de 2022 a las 14:26:32**
 Página 1 de 1

:
 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Secretario General del Pleno Firmado 19/08/2022 11:22
 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura.VISTO BUENO 22/08/2022 13:32

FIRMADO
 22/08/2022 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 367578 4NPNR-YDW76-DFIY5 7BAD07A08EAE79BD2E1CACED1C85F45B269E77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300365H



Fundación Municipal de Cultura
 C/ Pepa Ojanguren, nº 1 – Teatro Campoamor
 33002 Oviedo Asturias
 Teléfono 985207355

D. FRANCISCO FRANCO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

==”4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – GENERACIÓN DE CRÉDITO CON DESTINO A LA ACTIVIDAD “NOCHE BLANCA DE OVIEDO 2022: AMALGAMA, DEL ARTISTA DANIEL CANOGAR”.- (Expte. 2503/2022/8).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 26-07-2022 que dice lo siguiente:

==”Vista memoria justificativa de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 04/08/2022, relativo al Acuerdo suscrito con la Fundación Cristina Masaveu Peterson con destino a la colaboración económica en la actividad Noche Blanca (para la actividad AMALGAMA del artista Daniel Canogar), por importe de 20.000,00 €.

Visto documento contable del ingreso de la mencionada aportación (Operación número 2/2022/31).

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone que, por parte de la Oficina Presupuestaria, se realicen la oportuna modificación presupuestaria a fin de habilitar el crédito necesario en la aplicación de gastos de Actividades culturales.”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad del resto de los asistentes a la sesión que participan en la deliberación y votación del asunto (Dª Lucía Falcón García se abstiene de participar en su deliberación y votación por causa de incompatibilidad).”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).